



EXPTÉ. D- 2392 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

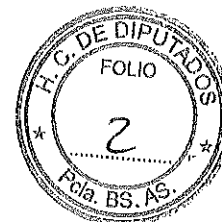
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el Programa Municipal de Sensibilización y Capacitación "*Ley Micaela: Entre todos y todas construimos una vida sin violencia*", impulsado por el Consejo de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Municipalidad de Avellaneda, por constituir una política pública de formación permanente, prevención y sensibilización en materia de género y violencias, orientada al fortalecimiento institucional, la promoción de derechos y el trabajo territorial con la comunidad.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

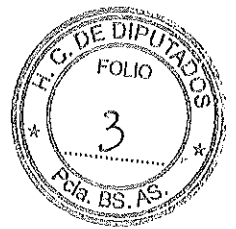
El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el Programa Municipal de Sensibilización y Capacitación "*Ley Micaela: Entre todos y todas construimos una vida sin violencia*", impulsado por el Consejo de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Municipalidad de Avellaneda, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de las políticas públicas de prevención de las violencias por razones de género, la promoción de los derechos humanos y la construcción de comunidades más igualitarias e inclusivas.

El programa se desarrolla en el marco de la Ley Nacional N°27.499 - Ley Micaela - y de la Ley Provincial N°15.134 (conocida popularmente como "*Ley Micaela bonaerense*"), que establecen la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran la función pública, y articulándose operativamente con los postulados fundamentales de la Ley Nacional N°26.485 de *Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, y la Ley Provincial N°12.569 sobre *Violencia Familiar*. A través de este marco normativo, el Consejo de Mujeres, Géneros y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Observatorio Social de Políticas Públicas de la Municipalidad de Avellaneda, es la autoridad de aplicación encargada de desplegar dispositivos territoriales que incorporan la metodología de la Educación Popular, desarrollando espacios de participación ciudadana, de reflexión y construcción colectiva que permiten revisar críticamente prácticas y estereotipos que fomentan la vulneración de derechos hacia las mujeres y la población LGTBI+, promoviendo de este modo las transformaciones estructurales necesarias para erradicar las violencias de género en todas sus manifestaciones.

Asimismo, la propuesta desarrolla una formación integral que aborda, entre otras temáticas, la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y diversidades, los derechos sexuales y reproductivos, las violencias por motivos de género, la gestión menstrual, las masculinidades y la diversidad, brindando herramientas para la prevención, la detección temprana, el acceso a derechos y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias. Esta integralidad permite comprender que las violencias no constituyen hechos aislados, sino expresiones de un sistema de desigualdades que debe ser abordado desde múltiples dimensiones.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Cabe destacar, además, la modalidad de implementación del programa, basada en la articulación permanente con áreas municipales, establecimientos educativos, efectores de salud, clubes de barrio, organizaciones sociales, políticas, culturales y sindicales, comedores comunitarios y demás instituciones territoriales. Esta estrategia permite adecuar las acciones formativas a las particularidades de cada comunidad (capacitaciones, talleres, charlas debate, etc.) favoreciendo una mayor eficacia de las políticas públicas y ampliando su alcance mediante el trabajo conjunto con los actores locales.

La declaración de interés legislativo constituye una forma de reconocimiento institucional a aquellas experiencias que, por su calidad, impacto social y potencial para fortalecer las políticas públicas, trascienden el ámbito local y pueden servir como referencia para otros municipios de la provincia. En tal sentido, el Programa Municipal de Sensibilización y Capacitación "*Ley Micaela: Entre todos y todas construimos una vida sin violencia*" representa una valiosa iniciativa que contribuye a consolidar una cultura democrática basada en la igualdad, el respeto por la diversidad, la prevención y erradicación de las violencias por motivo de género.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los Sres. y las Sras. Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.